



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

24 de noviembre de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre [productos fertilizantes](#).
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la Segunda Adenda al [Convenio de colaboración](#) entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Administración de la Generalitat de Cataluña, mediante el Departamento de Economía y Conocimiento, y la Universidad Politécnica de Cataluña, para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC - CNS).
- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo del Día Internacional para la eliminación de la [violencia contra la mujer](#).
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de un [Convenio de colaboración](#) entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad de Melilla para la atención integral de los usuarios del centro de atención a personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón" perteneciente a la ciudad de Melilla.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de los [Convenios de colaboración](#) entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Foral de Navarra, País Vasco y Comunitat Valenciana, en materia de estadística agraria, ganadera y de pesca año 2017.
- ACUERDO por el que se solicita la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la [Orden Europea de Investigación](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la Enmienda adoptada el 5 de mayo de 2017 al Anexo III del [Convenio de Rotterdam](#) para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias](#) a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 654.100 euros.
- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias](#) a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 67.000 euros.
- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias](#) a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 385.000 euros.
- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias](#) a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 1.015.130 euros.

Justicia

- Se remite a la Cortes Generales PROYECTO DE LEY por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la [Orden Europea de Investigación](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de la ejecución de las obras de emergencia necesarias para garantizar la seguridad del inmueble sito en la calle Génova 29 de Madrid, por importe de 307.179,14 euros.

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se desarrolla la [estructura orgánica básica](#) del Ministerio de Defensa y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un [contrato de servicios](#) de agencia de viajes de la Administración General del Estado, cuyo valor estimado máximo asciende a 285.600.000 euros.



- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior con la finalidad de llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento y actualización tecnológica de la aplicación de Asilo y otras aplicaciones Developer en la Subsecretaría del citado Ministerio.

Fomento

- ACUERDO para el [traspaso a Adif-Alta Velocidad](#) del tramo de ancho convencional León - La Robla de la línea Venta de Baños - Gijón.

Educación, Cultura Y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la [contribución voluntaria](#) del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales a la European Film Promotion, por importe de 19.700 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la [contribución voluntaria](#) al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y Caribe, por importe de 80.000 dólares estadounidenses.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la [contribución voluntaria](#) del año 2017 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales a la Asociación de las Cinematecas Europeas, por importe de 700 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la [contribución voluntaria](#) de la Biblioteca Nacional de España a la Foundation Conference of European National Libraries para el año 2017, por un importe de 3.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la [contribución voluntaria](#) de la Biblioteca Nacional de España al Consortium of European Research Libraries, por importe de 8.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la [contribución voluntaria](#) del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales a la European Film Agency Directors, por importe de 4.000 euros.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se suspende el procedimiento administrativo sancionador incoado a la empresa Residencia Tercera Edad Santiago Apostol, S.L., como



consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid.

Energía, Turismo y Agenda Digital

- ACUERDO por el que se autoriza a la Entidad Pública Empresarial Red.es la [concesión de ayudas](#) por importe máximo de 19.500.000 euros correspondientes a la Convocatoria de subvenciones a ejecutar para el Desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España-Pilotos Edificios Inteligentes.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las [actuaciones hidrológico-forestales](#) en el área afectada por un incendio forestal entre las provincias de Ávila y Salamanca el 24 de agosto de 2017, por un importe máximo de 205.990 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las [actuaciones hidrológico-forestales](#) en el área afectada por un incendio forestal en la Sierra de Gredos, provincia de Ávila, el 26 de agosto de 2017, por un importe máximo de 227.765,23 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las [actuaciones hidrológico-forestales](#) para paliar los daños causados por un incendio forestal en los términos municipales de Fermoselle y Villar del Buey en la provincia de Zamora, y se declara zona de actuación inmediata, por un importe máximo de 500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las [actuaciones hidrológico-forestales](#) en el área afectada por un incendio forestal en Campillo de Altobuey, provincia de Cuenca, en agosto de 2017, por un importe máximo de 206.689 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las [actuaciones hidrológico-forestales](#) para paliar los daños causados por un incendio forestal en el término municipal de Fonfría en la provincia de Zamora, y se declara zona de actuación inmediata, por un importe máximo de 500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) para la reparación de los daños provocados en el dominio público hidráulico por los incendios de octubre de 2017 en el ámbito de Confederación Hidrográfica del Cantábrico (provincias de Asturias y Lugo), por un importe máximo de 430.000 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) para la reparación de los daños provocados por los incendios de agosto y septiembre de 2017 en la demarcación hidrográfica del Duero (provincias de León, Zamora y Ourense), por un importe máximo de 515.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) para la reparación de los daños provocados por los incendios de octubre de 2017 en la demarcación Miño-Sil (provincias de León, Lugo, Ourense y Pontevedra), por un importe máximo de 1.350.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la actuación de emergencia destinada a la extracción de los escudos de cierre de los desagües de fondo del túnel izquierdo de la presa de El Grado, en el término municipal de El Grado (Huesca) por un importe máximo de 630.000 euros.

Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO LEY por el que se modifican el [Código de Comercio](#), el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- REAL DECRETO LEY de [cuentas de pago básicas](#), traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones.
- ACUERDO por el que se autoriza la aportación de España de 1.500.000 euros al Fondo de Refugiados y Migrantes del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de 1.506.451,57 euros por ajuste periódico de los costes derivados de la Iniciativa Multilateral de Cancelación de Deuda en el Fondo Africano de Desarrollo.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la Contribución a la Red Internacional de Educación Financiera de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, por importe de 8.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la aportación española al Grupo de Acción Financiera de Centroamérica y Caribe, por importe de 40.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la aportación española al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, por importe de 130.000 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la reposición de la Cuenta Fiduciaria Española para la Cohesión Social en el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa con 2.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la participación de España en la ampliación de capital de CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, por valor de 173.240.000 dólares estadounidenses.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución a organismos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en materia de fomento del buen gobierno en las empresas de América Latina, por importe de 75.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España al Centro Bruegel durante el año 2017, por importe de 199.218 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de 17.000.000 de dólares estadounidenses a la segunda reposición de recursos del Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España a la reposición del Fondo Asiático de Desarrollo, FASD XI, el pago de 840.000 euros por pérdida de descuentos por pronto pago.



ACUERDOS DE PERSONAL

Justicia

- ACUERDO por el que se recaba del Consejo General del Poder Judicial la audiencia preceptiva sobre la propuesta de nombramiento como fiscal general del Estado de [D. JULIÁN SÁNCHEZ MELGAR](#).

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra rector magnífico de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo a [D. EMILIO LORA-TAMAYO D'OCÓN](#).

CONDECORACIONES

Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a D. JOSÉ MANUEL MAZA MARTÍN.

Defensa

- REALES DECRETOS por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a las siguientes personas:
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. PEDRO LUIS DE LA PUENTE GARCÍA GANGES.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, D. PEDRO GARRIDO ROCA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. ANTONIO ESTEBAN LÓPEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, D. MANUEL LLAMAS FERNÁNDEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, D. FRANCISCO ESPADAS SANTANA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. ALFONSO FERNANDO ALBA ALONSO.



Consejo de Ministros

- General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, D. LUIS MIGUEL MUÑOZ CALVO.
- General del Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad, D. JULIO FRANCISCO PÉREZ MOCHALES.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. ÓSCAR LAMSFUS GALGUERA.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. JOSÉ RIVAS MORIANA.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. JUAN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.
- Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NÚÑEZ.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. GUILLERMO CAVO MUÑOZ.
- General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, D. ARMANDO DÍAZ BRUGUERA.
- Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. JOSÉ MARÍA GODÍN PORTO.
- Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. BENIGNO GONZÁLEZ-ALLER GROSS.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. JULIO SALOM HERRERA.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. CARLOS JESÚS MELERO.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. ÍÑIGO PAREJA RODRÍGUEZ.
- General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, D. JUAN EMILIO MUÑOZ GARRIDO.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. PEDRO JOSÉ GARCÍA CIFO.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Justicia

APROBADO EL PROYECTO DE LEY QUE REGULARÁ LA ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA PENAL

- Introduce en el ordenamiento jurídico español las disposiciones de la Directiva comunitaria correspondiente, con lo que se facilita la obtención de pruebas en casos judiciales de dimensión transfronteriza.
- La recepción de estas órdenes se centraliza en el Ministerio Fiscal, lo que permite así mayor eficacia y gestión de recursos humanos y materiales.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley que modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, referente al reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, con el fin de regular la Orden Europea de Investigación, lo que contribuye a la mejora en la investigación de delitos de alcance transfronterizo europeo. Además, el Consejo de Ministros, ha solicitado la tramitación parlamentaria de este Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia.

Este Proyecto de Ley cumple con la transposición normativa de una Directiva de 2014, relativa a la Orden Europea de Investigación en materia penal basada en la consolidación de un único instrumento válido para la cooperación judicial de carácter penal entre los Estados miembros. La finalidad que persigue esta normativa comunitaria es crear un sistema general de obtención de pruebas en los casos que tengan dimensión transfronteriza mediante el instrumento denominado Orden Europea de Investigación.

El modelo resultante de esta transposición es plenamente compatible con las funciones que la legislación procesal penal atribuye en España, tanto a los jueces, como a los fiscales.

Función del Ministerio Fiscal

Es en el plano de la recepción de las órdenes europeas donde se ha centralizado la función del Ministerio Fiscal, a quien se encomienda la ejecución cuando la orden no contenga medidas limitativas de derechos fundamentales, remitiéndola al juez competente en caso contrario.

Este sistema presenta como ventajas una mayor eficacia y mejor gestión de recursos humanos y materiales. El Ministerio Fiscal realizará un control de legalidad de todas las



Oficinas Europeas recibidas, con lo que se centraliza un procedimiento que facilitará enormemente el diálogo entre las autoridades extranjeras y las españolas.

En el sistema aún vigente en nuestro país, y ante la variedad y dispersión territorial existente, las autoridades judiciales extranjeras se enfrentan a la posibilidad de enviar las comisiones rogatorias, tanto a juzgados, como a fiscalías, cuando las diligencias correspondientes no afectan a derechos fundamentales. La nueva normativa introduce mayor racionalidad ya que las autoridades no tendrán que identificar un partido judicial concreto al que cursar la solicitud, puesto que será el Ministerio Fiscal quien se encargue de practicar las diligencias oportunas.

En relación con el procedimiento, la Directiva comunitaria no estipula una relación tasada de medidas de investigación que deban ser aplicadas, dejando al criterio de los Estados la aplicación de su propio ordenamiento interno. A la vez, insta a los Estados miembros a respetar el principio de necesidad y proporcionalidad en la emisión de una Orden Europea de Investigación, y deben optar por la ejecución de una medida menos invasora que la recogida en dicha orden si se pueden alcanzar similares resultados.

Otras mejoras legales

Además de la transposición de la Directiva, el Proyecto de Ley realiza mejoras concretas en aspectos de la Ley 23/2014 e introduce tres reformas legales:

- Se modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil para ajustar el ordenamiento jurídico español a la aplicación del Reglamento europeo por el que se establece el procedimiento relativo a la orden europea de rendición de cuentas a fin de simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil.
- Se contempla también la adecuación de la Ley de asistencia jurídica gratuita, del 10 de enero de 1996, a la Directiva comunitaria 2016/1919, para prever la posibilidad de solicitar, en casos justificados, la sustitución del letrado asignado, así como para poder ejercer el derecho de ser asistido por un abogado en un juicio por delito leve.
- Se transpone, por último, una Directiva comunitaria del 20 de abril de 2015 sobre las medidas de coordinación y cooperación para facilitar la protección consular de ciudadanos de la Unión Europea no representados en terceros países.

Economía, Industria y Competitividad

APROBADOS DOS REALES DECRETOS LEYES QUE GARANTIZAN LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y AMPLÍAN LA INFORMACIÓN QUE FACILITAN LAS GRANDES EMPRESAS

- Las entidades de crédito estarán obligadas a ofrecer el acceso universal a una cuenta de pago básica al consumidor
- La depositaria deberá entregar al nuevo cliente un informe sobre las comisiones y lo actualizará anualmente
- Las empresas con más de quinientos trabajadores deberán informar de cuestiones sociales, medioambientales y lucha contra la corrupción, mientras que las sociedades anónimas cotizadas lo harán de la política de diversidad aplicada en la elección del consejo de administración

El Consejo de Ministros ha aprobado dos normas que suponen la trasposición al marco jurídico español de sendas Directivas comunitarias. Se trata del Real Decreto Ley de Cuentas de Pago Básicas y del Real Decreto Ley en Materia de Divulgación de Información no Financiera.

El primer Real Decreto Ley garantiza el derecho universal de acceso a una cuenta de pago básica, que debe proporcionar una serie de servicios como son la domiciliación de recibos, uso de tarjetas o transferencias. Para todas las cuentas, la norma facilita al cliente el conocimiento de las comisiones que paga y la comparación con el fin de mejorar la transparencia.

El segundo Real Decreto Ley obliga a las grandes empresas y grupos empresariales a informar de aspectos sociales, diversidad, medioambientales, respeto a los derechos humanos y lucha contra la corrupción dentro del informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales.

CUENTAS DE PAGO BÁSICAS

El Real Decreto Ley de Cuentas de Pago Básicas, traslado de cuentas y comparabilidad de comisiones incorpora a la legislación española una Directiva comunitaria de 2014 sobre estas materias. El objetivo es mejorar la inclusión financiera y potenciar el mercado europeo. Para ello se garantiza el derecho universal de acceso a una cuenta de pago básica, se mejora la transparencia y la comparabilidad de las comisiones aplicadas a las cuentas de pago, y se agiliza el traslado de cuentas de pago.



Nuevo producto bancario

La cuenta de pago básica es un nuevo producto bancario creado por la Directiva europea, que estará denominada en euros y que facilitará el acceso a una serie de servicios como son la apertura, utilización y cierre de la cuenta, depósito de fondos, retirada de efectivo en la entidad o en cajeros, domiciliación de recibos, uso de tarjetas de débito o prepago y transferencias. Estas cuentas tendrán una comisión máxima que fijará el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Denegaciones

Las entidades de crédito podrán denegar el acceso a las cuentas de pago básicas en casos muy tasados: por ejemplo, si el potencial cliente no aporta la información requerida por la entidad en función del nivel de riesgo de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo según lo previsto por la legislación nacional, o si su apertura sea contraria a los intereses de la seguridad nacional o de orden público. También se podrá denegar cuando el cliente ya sea titular de una cuenta que permita realizar los mismos servicios. El Ministerio de Economía fijará mediante orden ministerial el límite máximo a aplicar en este tipo de cuentas.

Para todas las cuentas en general, el Real Decreto Ley establece el derecho al traslado a otra entidad o dentro de la misma, obligación que afecta a todos los proveedores de servicios de pago, no solo a las entidades de crédito. El traslado se efectuará de forma rápida, ágil y eficaz en un período máximo de trece días. Los proveedores de servicios de pago podrán denegar el traslado del saldo de una cuenta de pago a aquellos clientes que tengan obligaciones pendientes de cargo en dicha cuenta. Además, se va más allá de la Directiva permitiendo a los consumidores la cancelación de cuentas en veinticuatro horas. La excepción es que el usuario tuviera contratado con el proveedor de servicios de pagos otro producto o servicio financiero para cuya gestión sea necesario mantener abierta una cuenta de pago con el proveedor de servicios de pago.

Comisiones

En cuanto a las comisiones y también aplicable a todas las cuentas, el Real Decreto Ley establece que los proveedores de servicios de pago proporcionarán al cliente o potencial cliente un documento informativo de las comisiones con suficiente antelación. Además, deberán proporcionarle, cada año y gratuitamente, un estado de todas las comisiones en que hayan incurrido para los servicios asociados a una cuenta de pago. El Banco de España podrá establecer los requisitos que deben cumplir ambos documentos, que habrán de ser precisos, breves y con una estructura clara. Dispondrá de un sitio web, de acceso gratuito, que permita comparar las comisiones que aplican los proveedores de servicios de pago.

INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y SOBRE DIVERSIDAD

Por su parte, el Real Decreto Ley que transpone la Directiva sobre divulgación de información no financiera y sobre diversidad modifica el Código de Comercio y el texto refundido de la Ley



de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas. El objetivo es aumentar la información no financiera del informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales individuales y consolidadas en grandes empresas en lo relativo a cuestiones sociales, medioambientales, recursos humanos, respeto a los derechos humanos y lucha contra la corrupción.

La información hará referencia a las medidas adoptadas para promover la igualdad de género, condiciones de trabajo, el diálogo social, el respeto de los derechos sindicales, la seguridad en el lugar de trabajo y las medidas de diálogo y protección con las comunidades locales. En lo que atañe a cuestiones medioambientales, las empresas tendrán que aportar información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de sus actividades en el medio ambiente, salud y seguridad, uso de la energía, emisiones de gases de efecto invernadero, consumo del agua y contaminación atmosférica.

Derechos humanos y lucha contra la corrupción

En materia de derechos humanos, el estado de información no financiera debería incluir información sobre los impactos potenciales y reales de la actividad de la empresa al respecto, así como las disposiciones aplicadas para impedir los abusos y medidas para mitigarlos, gestionarlos y repararlos. En relación con la lucha contra la corrupción y el soborno, las empresas deberán incluir información sobre los procedimientos y recursos de control interno dedicados a prevenir estas conductas.

Estos cambios normativos afectan a empresas grandes con consideración de entidad de interés público cuyo número medio de trabajadores durante el ejercicio sea superior a quinientos y que durante dos ejercicios consecutivos reúnan al menos dos de las siguientes circunstancias: que el total de las partidas del activo sea superior a veinte millones de euros, que el importe neto de su cifra anual de negocios supere los cuarenta millones de euros o que el número medio de trabajadores empleados sea superior a 250.

Sociedades anónimas

Para las sociedades anónimas cotizadas se exige, además, que incluyan, dentro del informe anual de gobierno corporativo, las políticas de diversidad de competencias y puntos de vista aplicados en la elección de su consejo de administración; en concreto, las relativas a edad, género, discapacidad, formación o experiencia profesional.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Justicia, ha aprobado una Declaración Institucional contra la violencia de género con el fin de constatar su compromiso frente a la lucha contra esta lacra. Lo ha hecho con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se conmemora este sábado, 25 de noviembre. Su texto es el siguiente:

“Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Gobierno manifiesta su rotunda condena contra cualquier acto de violencia sobre las mujeres, así como su total apoyo y solidaridad con las víctimas y sus familias, en especial con las hijas e hijos menores a cargo de las mujeres víctimas de maltrato. El Gobierno quiere rendir un sentido homenaje a las 44 mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas en lo que llevamos de año en España, y a los ocho menores, niñas y niños asesinados como consecuencia de la violencia de género ejercida sobre sus madres. Padecemos con el sufrimiento de ellas como nuestro, sufrimos con sus familiares, y de manera especial con los 23 huérfanos de este año 2017, hijas e hijos menores que unirán para siempre al dolor de la ausencia el motivo que lo produjo.

Es por todas las mujeres que sufren maltrato en España, las que hablan y las que no lo cuentan, que, desde nuestros respectivos ámbitos de responsabilidad, debemos redoblar nuestros esfuerzos para acabar con la impunidad de los maltratadores, garantizar la seguridad de las víctimas e impulsar los cambios necesarios en la sociedad para prevenir la violencia sobre las mujeres y rechazarla de forma unánime.

Tal y como se reconoce en el Preámbulo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales proclamados en nuestra Constitución, como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación.

Problema de toda la sociedad

La violencia de género es un problema de toda la sociedad y es toda la sociedad quien tiene que involucrarse en la búsqueda de soluciones eficaces para prevenirla, proteger a las víctimas y rechazar a los maltratadores. El fomento de la igualdad y la lucha contra la discriminación por razón de sexo es la mejor forma de combatir los comportamientos que suponen el ejercicio de cualquier forma de violencia contra las mujeres. Una sociedad que respeta los derechos de mujeres y hombres, que trata por igual a ambos sexos, que no entiende ni admite discriminación alguna, es una sociedad madura y democrática formada por personas libres.



La erradicación de la violencia de género exige, como así venimos trabajando e impulsando en nuestro país, afrontar retos y desafíos mediante el trabajo conjunto, coordinado y en colaboración con todas las instituciones, administraciones y organizaciones de la sociedad civil, desde el convencimiento de que su solución y la protección y asistencia a las víctimas son una cuestión de Estado.

Pacto de Estado

Es por ello que la reciente aprobación de los Informes para el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, adoptados por el Congreso y el Senado respectivamente, reflejan el paso adelante de una sociedad que sabe unirse sin fisuras frente al reto de lograr una sociedad más igualitaria y libre de cualquier forma de violencia contra las mujeres. De ahí la importancia y el alcance del consenso institucional, político y social alcanzado que pone de manifiesto el compromiso de todas las instituciones para poner en marcha acciones concretas que permitan avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Este Pacto viene a demostrar que, cuando existen razones fundadas y el firme convencimiento de una sociedad, es posible lograr la acción decidida de todas las fuerzas políticas dirigida hacia un mismo objetivo.

Así pues, combatir todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o perjuicio económico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada, es una cuestión de Estado, un asunto prioritario, que nos afecta como sociedad y como país, y de la que depende el futuro de nuestra convivencia.

España ha hecho de la lucha contra la violencia de género y contra todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas una prioridad en su política exterior de derechos humanos. El Gobierno de España realiza importantes esfuerzos a nivel bilateral y multilateral para avanzar en la implementación de medidas en esta dirección. Cabe destacar el importante papel de España en instituciones como Naciones Unidas -Consejo de Seguridad, Consejo de Derechos Humanos y CEDAW-, la Unión Europea o el Consejo de Europa en este ámbito. Como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, España impulsó la aprobación de la Resolución 2242 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, así como la creación de mecanismos como el grupo Informal de Expertos o la Red de Puntos Focales Nacionales, previstos en la misma, y ha contribuido al Fondo de Aceleración Global con un importe de 750.000 euros.

Plan Nacional

Reflejo de estos esfuerzos en el ámbito nacional se aprobó el pasado mes de julio el II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad. Con el objetivo de luchar contra todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, España lideró la Resolución 2331 en materia de Trata de personas en situaciones de conflicto. España se ha adherido además a iniciativas como "Call To Action" para la lucha contra la violencia sexual y violencia de género en



emergencias y participa de forma activa en la Task Force de la Unión Europea para la implementación de la Resolución 1325. España seguirá trabajando en esta prioridad durante su presencia en el Consejo de Derechos Humanos durante el periodo 2018-2020, tal y como ha anunciado en sus compromisos de actuación.

Nos encontramos en un momento crucial para construir una sociedad libre de violencia sobre las mujeres. En España se han alcanzado resultados positivos a lo largo de los últimos años. Hemos trabajado en profundidad y plena responsabilidad desde todas las administraciones públicas, llegando a alcanzar a nivel internacional el carácter de referencia en el diseño e implantación de políticas públicas en materia de violencia de género.

Nuevas formas de violencia de género

Pero, a pesar de los avances legales de carácter nacional e internacional, las mujeres siguen siendo víctimas de maltrato, siguen siendo asesinadas cada año, y, desgraciadamente, cada vez en mayor medida también lo son sus hijos e hijas. Incluso han irrumpido otras formas de violencia de género al compás de los cambios producidos por la globalización, tales como la trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual, o la violencia ejercida a través de las redes sociales, y han aparecido en nuestro país otras formas de violencia vinculadas a lo que Naciones Unidas ha definido como prácticas tradicionales nocivas, que deben hallar también una respuesta adecuada en la legislación española. De ahí la transcendencia de las medidas planteadas en los documentos del Pacto de Estado, que van a permitir dar un paso más en la respuesta integral a todas las formas de violencia contra las mujeres.

Ejes de actuación

En cumplimiento de las medidas incluidas en el Pacto de Estado, la actuación de los poderes públicos y en particular del Gobierno se va a centrar en los siguientes ejes:

- La ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género dirigidas a concienciar a la sociedad sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas, y ayudar a la toma de conciencia sobre la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres y las consecuencias que tiene para la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas. Estas actuaciones han de tener como destinatarios principales a niños y niñas, adolescentes y jóvenes, para que interioricen la igualdad como un valor esencial para la convivencia entre mujeres y hombres, así como a las mujeres que viven en el ámbito rural, y a las mujeres que sufren algún tipo de discapacidad, garantizándoles la accesibilidad de los materiales de información.
- La mejora de la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género, a través de la coordinación y el trabajo en red, maximizando el uso de los recursos disponibles, promoviendo recursos de apoyo en el ámbito local, perfeccionando los protocolos de actuación y de comunicación entre los diferentes agentes intervinientes con el fin de evitar el riesgo de victimización secundaria, y mejorando la confianza de las víctimas en las instituciones.

- El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas, prestando una atención especial a los colectivos de mujeres más vulnerables, como las mujeres mayores, las mujeres migrantes, las mujeres con cualquier tipo de discapacidad, las de minorías étnicas y las mujeres del medio rural.
- La asistencia y protección de los menores, partiendo del reconocimiento de estos como víctimas directas y de la necesidad de ampliar y mejorar las medidas dirigidas a su asistencia, su protección y acompañamiento en su proceso de recuperación.
- El impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial. Para ofrecer a las víctimas de violencia de género la mejor asistencia posible es necesario impulsar la formación especializada de todos los profesionales que intervienen en la prevención, protección, y ayuda psicosocial a las víctimas. Es por ello necesario seguir promoviendo la formación de todos los profesionales implicados: jueces, fiscales, equipos psicosociales, médicos forenses, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal sanitario y personal docente, entre otros.
- La mejora del conocimiento, el seguimiento estadístico y la investigación. Una actuación eficaz contra todos los tipos de violencia contra las mujeres incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) precisa de los datos más completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias, teniendo en cuenta variables como la edad, la discapacidad o la incidencia en el mundo rural, y de estudios e informes, sobre aspectos tales como el impacto sobre las hijas e hijos de las víctimas, sobre la violencia sexual, y la situación laboral de las mujeres víctimas.
- La adopción de las modificaciones legislativas, así como la aprobación de nuevos instrumentos jurídicos necesarios para adaptar la legislación española a los compromisos internacionales, en particular al Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) de 2011, y para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en los Informes del Congreso y del Senado.
- El reconocimiento y la atención hacia otras formas de violencia contra las mujeres, de conformidad con el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), de 2011, prestando especial atención a la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados.

El Gobierno, un año más, desde la convicción de que una España libre de violencia contra la mujer es posible en el siglo XXI, exhorta a toda la sociedad para que junto a los poderes públicos, lidere el cambio necesario para su consecución.”



Economía, Industria y Competitividad

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO SOBRE EL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER-CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de la segunda adenda al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado- mediante el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad-la Administración de la Generalitat de Cataluña-mediante el Departamento de Economía y Conocimiento-y la Universidad Politécnica de Cataluña, para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC - CNS).

El objeto de la segunda adenda es pactar la declaración del consorcio BSC-CNS como medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, de forma que pueda realizar los trabajos que le encomiende dicha Administración en las materias objeto de sus funciones.

El Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS) posee el tercer superordenador más potente de Europa y el número trece del mundo. que le permite ejecutar aplicaciones destinadas a la investigación científica. Los proyectos que se vienen ejecutando desde su puesta en marcha se centran en ámbitos como el cambio climático, las ondas gravitacionales, la vacuna contra el sida, nuevas terapias de radiación contra el cáncer o simulaciones sobre la producción de energía de fusión.



Energía, Turismo y Agenda Digital

19,5 MILLONES PARA PROYECTOS PILOTO DE EDIFICIOS INTELIGENTES

- Las ciudades que opten a la financiación podrán desarrollar un modelo que interconecte varios tipos de edificios

El Consejo de Ministros ha autorizado una nueva línea de ayudas para poner en marcha, al menos, seis proyectos piloto de Edificios Inteligentes dentro del Plan Nacional de Territorios Inteligentes, en el que Red.es aportará un máximo de 19,5 millones de euros.

Pueden optar a estas ayudas ciudades de más de doscientos mil habitantes de Andalucía, Comunidad Valenciana, Madrid, Cataluña y Galicia, que pongan a disposición de la convocatoria, al menos, 150 edificios, en los que se instalarán nodos de tecnología IoT (Internet de las Cosas).

Esta iniciativa, que ejecuta la entidad pública empresarial Red.es y que será cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y los Ayuntamientos beneficiarios, centra su objetivo en el desarrollo de actuaciones dirigidas al tratamiento de los edificios como objetos internos de la ciudad inteligente y a su integración en la misma.

Se entienden como objetos internos los aeropuertos, estaciones de ferrocarril y de autobús, puertos, edificios públicos (museos, dependencias municipales, polideportivos, colegios, mercados, entre otros), edificios singulares e históricos, edificios de viviendas, etcétera.

Información del edificio

En el modelo previsto los edificios se integran en la ciudad inteligente como un nodo IoT (Internet of Things), que aporta toda la información del edificio a una plataforma de ciudad inteligente. Los edificios aportarán a la plataforma de ciudad inteligente datos sobre los niveles de contaminación atmosférica a diferentes alturas, acústica o del agua; información meteorológica como velocidad del viento, temperatura, humedad o pluviometría; información de consumos de servicios como energía eléctrica, agua, gas o gasoil; información de la energía producida o las capacidades de almacenamiento, entre otros.

Hacienda y Función Pública

NUEVO CONTRATO CENTRALIZADO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un nuevo contrato centralizado de servicios de agencia de viajes para la Administración General del Estado.

El nuevo contrato mantendrá los elementos esenciales del vigente, introduciendo los cambios que permitan mejorar las distintas cuestiones que se han puesto de manifiesto en su ejecución y poniendo en valor la experiencia adquirida. El plazo de ejecución será de dos años, prorrogables otros dos, y tendrá un valor estimado de 285.600.000 euros.

Prórrogas

El contrato vigente en la actualidad, suscrito con Viajes Halcón, S.A.U., entró en vigor el 6 de abril de 2015. Dado el alto grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos tras sus dos años de ejecución, el contrato ha sido objeto de dos prórrogas, la primera de las cuales finalizó el día 5 de octubre de 2017, y la segunda se extenderá por un plazo de tres meses, hasta el día 5 de enero de 2018.

Con el fin de mantener la cobertura del servicio durante la tramitación del nuevo contrato, se ha acordado con Viajes Halcón una nueva prórroga hasta la entrada en vigor del nuevo, sin que en ningún caso pueda excederse del 5 de abril de 2018, por ser el período máximo prorrogable para este contrato.

Hasta el momento, el contrato centralizado lleva ejecutados más de 158 millones de euros y cubre las necesidades de transporte y alojamiento de los viajeros de trece ministerios, 81 organismos públicos y cinco entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que se desplazan a cargo de la Administración General del Estado.



Defensa

MODIFICADA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa y ha modificado otro Real Decreto del 11 de noviembre de 2016, por el que se estableció la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Novedades

Las principales novedades son las siguientes:

- Se refuerza la labor de la Oficina de Comunicación del Ministerio de Defensa, que pasa a denominarse Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa, con rango de Subdirección General y dependiente directamente de la ministra de Defensa. Sus atribuciones incluyen las relaciones con la sociedad, los medios de comunicación y otras instituciones; la elaboración y difusión de la información del Ministerio e informar a los medios de comunicación sobre las actividades del ministro y de su departamento, así como divulgación de la cultura y conciencia de Defensa y las campañas correspondientes de publicidad institucional. Le corresponderá, asimismo, actuar como portavoz oficial del Departamento y la planificación y desarrollo de la política informativa y comunicación estratégica del Ministerio de Defensa.
- Se recogen como órganos de apoyo, asesoramiento y asistencia inmediata al Jefe de Estado Mayor de la Defensa un Gabinete, con nivel orgánico de subdirección general, y un Gabinete Técnico, cuyo director será un oficial general u oficial, también con rango de subdirector general.
- El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa pasa a estar adscrito directamente a la Secretaría de Estado, y las funciones y cometidos de sus tres direcciones generales (la Dirección General de Armamento y Material; la Dirección General de Asuntos Económicos; la Dirección General de Infraestructura) han sido redefinidos, reasignándolos a sus subdirecciones generales.
- En la Subsecretaría de Defensa se han concretado las competencias y funciones de la Subdirección General de Régimen Interior y de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías; y se ha modificado la denominación de la Subdirección General de Costes de Recursos Humanos por la de Subdirección General de Planificación y Costes de Recursos Humanos.
- El titular de la Subdirección General de Enseñanza Militar y el de la Academia Central de la Defensa serán personas distintas, ya que esta ha ido incrementando progresivamente



el número de alumnos, por lo que en la actualidad es un organismo complejo de dirigir y gestionar. Además, mientras que la Academia es un órgano de ejecución, la Subdirección General está en el más alto nivel en la organización y planeamiento de la enseñanza militar. La creación del puesto no implica gasto, pues se efectuará con la redistribución de la relación de puestos militares del Departamento.

- En la Secretaría General de Política de Defensa, se especifica el impulso de las relaciones institucionales como una de las acciones asignadas y se recalca la coordinación con el Ministerio del Interior en la contribución a la conducción de crisis y emergencias.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS DE RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN ZAMORA, AVILA, SALAMANCA Y CUENCA

El Consejo de Ministros ha ratificado la declaración de emergencia de las actuaciones para la restauración de las zonas afectadas por los incendios forestales declarados en Zamora, Ávila, Salamanca y Cuenca por valor de 1.640.444 euros.

Los trabajos de restauración tienen como objetivo actuar contra la erosión y retirar la madera quemada y los restos que impiden la regeneración, reduciendo también el riesgo de ataque de plagas forestales sobre los árboles dañados, que pudieran afectar al resto de las masas colindantes no afectadas por los incendios.

Zamora

En esta provincia se produjeron dos grandes incendios forestales el pasado verano. Uno de ellos, en el mes de julio, en los términos municipales de Fonfría, Pino de Oro, Videmala y Carbajales del Albaque, no pudo declararse extinguido hasta principios de agosto, con un total de 3.066 hectáreas quemadas. De ellas, 711 corresponden a superficie forestal arbolada de gran valor ecológico, afectando también a valores de la Red Natura 2000, concretamente a la Zona Especial de Conservación ES4150096 y de la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000118, ambas denominadas Arribes del Duero.

El segundo incendio forestal en esta provincia se produjo en los términos municipales de Fermoselle y Villar del Buey, con un total de 2.694 hectáreas quemadas, de las cuales 1.059 corresponden a superficie forestal arbolada de gran valor ecológico. También afectó a valores de la Red Natura 2000; concretamente, a la Zona Especial de Conservación ES4150096 y de la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000118, ambas denominadas Arribes del Duero.

Las actuaciones hidrológico-forestales para paliar los daños causados por ambos incendios forestales en esas zonas suponen una inversión total de un millón de euros (500.000 euros en la restauración de los daños ocasionados en cada uno de ellos) e incluyen el control de plagas, la adecuación de infraestructuras, el control de aguas y adecuación de cauces, tratamientos selvícolas y de residuos forestales, repoblación y señalización.

Ávila

En Ávila también se produjeron dos grandes incendios durante el pasado mes de agosto, uno de los cuales afectó también a zonas de la provincia de Salamanca. El que se declaró en la Sierra de Gredos, afectó a una superficie de 1.094 hectáreas, de las cuales 87 corresponden a superficie forestal arbolada de gran valor ecológico, afectando a valores de la Red Natura

2000, concretamente a la Zona Especial de Conservación ES4110078 Riberas del Río Alberche y a la Zona Especial de Conservación ES4110020 Pinar de Hoyo Casero.

Ávila y Salamanca

También se declaró un gran incendio forestal entre ambas provincias, que afectó a una superficie de 2.110 hectáreas, de las cuales 1.240 corresponden a superficie forestal arbolada de gran valor ecológico. Se vieron afectados a valores de la Red Natura 2000, concretamente a la Zona Especial de Conservación ES4150085 Riberas del Río Tormes y afluentes.

El presupuesto para los trabajos de restauración asciende a 433.755 euros: 227.765 euros en el caso de la Sierra de Gredos y 205.990 euros para las obras previstas en el incendio forestal de Ávila y Salamanca. Las actuaciones están orientadas a disminuir el aporte de cenizas y arrastres, contribuyendo al restablecimiento de la vegetación existente en la zona previamente al incendio, así como a garantizar el suministro de agua potable y a evitar la proliferación de plagas y de procesos erosivos como consecuencia del debilitamiento y pérdida de la cubierta vegetal. Para ello los trabajos se centrarán en la corta y saca y eliminación de biomasa forestal quemada; labores de limpieza del monte; reconstrucción de muros de mampostería; tratamientos selvícolas; recuperación de hábitats y repoblaciones forestales; así como correcciones hidrográficas y reparación y mejora de pistas e infraestructuras forestales.

Cuenca

En el incendio de Cuenca, que se produjo el pasado mes de agosto en Campillo de Altobuey, resultó afectada una superficie de 1.050 hectáreas, de las cuales 550 corresponden a Montes de Utilidad Pública.

Las obras de restauración, cuyo presupuesto asciende a 206.689 euros, tienen como objetivo la retirada de la madera quemada y el restablecimiento de la vegetación existente en la zona previamente al incendio, así como garantizar el suministro de agua potable y evitar la proliferación de plagas y de procesos erosivos como consecuencia del debilitamiento y pérdida de la cubierta vegetal.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

REPARACIÓN DE DAÑOS POR INCENDIOS EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DEL MIÑO-SIL, DUERO Y CANTÁBRICO

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las actuaciones de emergencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la reparación de los daños provocados en el dominio público hidráulico por los incendios forestales del pasado mes de octubre en el ámbito de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Sil (1,35 millones de euros), del Duero (515.000 euros) y del Cantábrico (430.000 euros).

Así, se actuará en las Comunidades Autónomas de Asturias, Galicia (Lugo, Ourense y Pontevedra) y Castilla y León (León y Zamora) para eliminar tapones formados por los restos vegetales que cayeron al cauce de los ríos debido a los incendios, retirar los residuos y sedimentos para evitar que obstruyan la capacidad de desagües, y podar los ejemplares quemados y con riesgo de caída a los ríos.

También se colocarán defensas puntuales en las márgenes de los ríos especialmente erosionados para evitar el arrastre de cenizas hasta el cauce y posibles desbordamientos en caso de lluvias



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

CONVENIO CON MELILLA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

El Consejo de Ministros ha ratificado el Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad de Melilla para la atención integral de los usuarios del centro de atención a personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón" perteneciente a la Ciudad de Melilla.

Este Convenio, que supone la continuación de una colaboración que se viene manteniendo entre las partes en esta materia desde el año 2002, tiene por objeto prestar la atención integral a los residentes del centro "Francisco Gámez Morón", mediante la reserva de cuarenta plazas en régimen de internado y cuarenta plazas en régimen de media pensión para personas con discapacidad intelectual. El IMSERSO se compromete a abonar a la Ciudad de Melilla 2.723.124 euros, que posibilitarán la atención integral de estas plazas.



Interior

COMPROMISOS DE GASTO PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA APLICACIÓN DE ASILO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios en el Ministerio del Interior.

El objetivo del Acuerdo es iniciar la contratación del servicio de mantenimiento y actualización tecnológica de la aplicación informática de Asilo y Protección Internacional y de otras aplicaciones basadas en tecnología Oracle Forms y Developer, que prestan servicio a la Subdirección General de Protección Internacional y otras unidades de la Subsecretaría del Ministerio del Interior.

El contrato tendrá una duración de dos años, desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, con un importe total previsto de 992.200 euros y se financiará con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias.

La Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial de la Subsecretaría del Ministerio del Interior ya tiene iniciados expedientes con cargo a la aplicación presupuestaria referenciada; por tanto, los límites de compromisos máximos de gasto autorizados por el Consejo de Ministros recogen los expedientes ya iniciados, incrementados por la nueva contratación.

Fomento

TRASPASO A ADIF ALTA VELOCIDAD DEL TRAMO DE ANCHO CONVENCIONAL LEÓN-LA ROBLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para el traspaso a la entidad pública empresarial ADIF Alta Velocidad de la titularidad del tramo León-La Robla, de 26 km. de longitud, que pasará a integrarse en la red de alta velocidad de ancho internacional de esta entidad, incluyendo los terrenos por los que discurre el citado tramo.

ADIF Alta Velocidad registrará en su inmovilizado los activos recibidos por el valor neto contable por el que figuran en los registros contables de la entidad pública empresarial ADIF. El valor de cada uno de los activos se descompondrá en el coste histórico y la amortización acumulada por el que serán dados de baja por ADIF.

La entidad pública empresarial Alta Velocidad reconocerá una subvención de capital por importe equivalente al valor neto contable antes citado.

Las obras de construcción de las nuevas infraestructuras ferroviarias que ADIF Alta Velocidad viene ejecutando para el enlace de alta velocidad entre León y Asturias requieren que se actúe en la plataforma que actualmente ocupa el tramo de ancho convencional León-La Robla. Es por lo que se hace preciso su traspaso a ADIF Alta Velocidad.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Acuerdos de autorización de contribuciones voluntarias a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 2.121.230 euros.

España efectúa regularmente contribuciones voluntarias a diversas organizaciones, programas y fondos internacionales, y otras entidades de carácter internacional dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la lucha contra el terrorismo y el crimen internacionales.

El desglose de las contribuciones autorizadas hoy es el siguiente:

- Fondo del Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas para el Equipo del Enviado especial del secretario general de Naciones Unidas a Siria: 75.000 euros. Con esta contribución se apoya la actividad del Equipo del Enviado especial del secretario general de Naciones Unidas a Siria, cuya misión es conseguir un acuerdo político pacífico para la crisis y liderar la transición siria hacia un sistema político plural y democrático.
- Fondo Fiduciario de Apoyo al Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas (UNDPA-SZA): 60.000 euros. Este Departamento desempeña un papel fundamental en los esfuerzos de las Naciones Unidas para prevenir y resolver conflictos con víctimas mortales en todo el mundo: supervisa y evalúa los acontecimientos políticos mundiales a fin de detectar crisis potenciales antes de que se intensifiquen, además de idear respuestas efectivas. La contribución se destina a la prevención de conflictos, a la reacción rápida a crisis emergentes, a la mediación y la consolidación de la Paz, todas ellas prioridades destacadas en la agenda de Naciones Unidas.
- Actividades de desminado al este de la berma (Sáhara Occidental) del Fondo Fiduciario de Acción contra las Minas de Naciones Unidas (UNMAS): 45.000 euros. Este fue creado para concentrar y coordinar las actuaciones de Naciones Unidas con el objetivo de lograr un mundo libre de minas antipersona y de restos de explosivos. Es el principal foro de lucha contra las minas antipersona en el mundo. Desde 2008, UNMAS realiza en el Sáhara Occidental, y en colaboración con la MINURSO, tareas de desminado en la zona situada al este de la berma que marca la línea de alto el fuego. Con esta contribución se busca financiar las actividades de desminado en la zona.
- Equipo Sirio del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: 100.000 euros. La crisis siria es una de las peores catástrofes humanitarias de los últimos sesenta años. La respuesta inicial del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (OHCHR) fue el establecimiento de la Comisión Internacional Independiente de



Investigación en Siria. Las actividades que desarrolla el Equipo Sirio son principalmente de supervisión y presentación de informes, la prestación de asesoramiento jurídico relacionado con derechos humanos y la recolección y análisis de datos.

- ONU-Mujeres – Secretaría Red de Puntos Focales Nacionales Mujer, Paz y Seguridad: 40.000 euros. ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Dentro de la misma, y a propuesta de España, se ha creado una Red de Puntos Focales Nacionales “Mujer, Paz y Seguridad”; un foro de representantes de los gobiernos, así como de organizaciones internacionales en el que se intercambian experiencias y mejores prácticas en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad. Con esta contribución se financia una parte de la Secretaría de esta nueva Red, asegurando el carácter permanente, más allá de las reuniones que se celebren en cada país con carácter anual y de la reunión de seguimiento que tendrá lugar en Nueva York cada otoño.
- Comisión Internacional contra la Pena de Muerte (CIMP): 100.000 euros. La Comisión fue constituida, a iniciativa de España, en 2010 y tiene su sede en nuestro país. Entre sus objetivos destacan la promoción de la abolición de la pena de muerte, la promoción de la aplicación de una moratoria universal y la exigencia de la suspensión de ejecuciones contrarias al Derecho Internacional.
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) – Fondo de Cooperación Técnica: 150.000 euros. Su objetivo fundamental es “procurar acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”. Para ello debe asegurar, en la medida de lo posible, que la asistencia que preste, o la que se preste a petición suya, o bajo su dirección o control, no sea utilizada con fines militares. El Programa de Cooperación Técnica es el programa del OIEA que tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la tecnología nuclear y facilitar su transferencia a los países en desarrollo que lo deseen.
- Unidad de Prevención del Terrorismo (TPD), de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD): Programa para el Sahel: 30.000 euros. Esta Unidad presta asistencia jurídica a los Estados en la lucha contra el terrorismo. La aportación española a la Unidad de Prevención del Terrorismo en las actividades desarrolladas en el marco del Programa Sahel tiene especial relevancia para la seguridad y los intereses de España, por el riesgo de desestabilización que supone para el Norte de África y por su trascendencia en cuestiones relacionadas con el terrorismo yihadista, la migración ilegal, el tráfico de drogas y el crimen organizado.
- Conferencia Art. XIV – Organización para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (OTPCEN): 4.100 euros. La Organización se encargará de la verificación de la prohibición de pruebas nucleares a través de un sistema de monitorización que cubre todo el planeta. La OPCEN está recogida en el Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos



Nucleares, y prohíbe todas las explosiones nucleares en cualquier lugar, ya sea sobre la superficie terrestre, en la atmósfera, bajo el agua o bajo tierra.

- Actividades de desminado en Sirte (Libia) en el Fondo Fiduciario de Acción contra las Minas (UNMAS) - SIRT FLASH APPEAL: 10.000 euros. El Fondo Fiduciario de Acción contra las Minas de la ONU fue creado con la intención de concentrar y coordinar las actuaciones de las Naciones Unidas en el objetivo de lograr un mundo libre de minas antipersona y de restos de explosivos. La contribución en este caso irá dirigida específicamente al desminado de la ciudad libia de Sirte.
- Oficina del Comisionado del Océano Pacífico dependiente del Secretariado del Foro de Islas del Pacífico (PIF), 40.000 euros. El Foro de Islas del Pacífico es el único organismo de coordinación regional que engloba a todos los Estados del Pacífico. España forma parte del mismo desde 2014. La Oficina del Comisionado del Océano Pacífico tiene como objetivo facilitar la organización de actividades para el “Año de los océanos” (2017). Entre sus objetivos se encuentran el aumento de la cooperación con el Foro de Islas del Pacífico; la lucha contra el cambio climático y conservación de los medios marinos; y el cumplimiento del objetivo 14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”).
- European Peace Institute (EIP): 5.000 euros. El European Peace Institute es una herramienta externa y flexible que apoya los esfuerzos de paz de la Unión Europea, ya sea comprometiéndose directamente, o apoyando los procesos de mediación donde la Unión Europea tiene una capacidad de acción limitada. En ella se comparten experiencias, conocimientos y lecciones sobre la mediación de paz europea.
- European Endowment for Democracy (EED): 6.000 euros. Proporciona, a través de un sistema de becas, apoyo financiero a agentes sociales (activistas políticos, periodistas, ONG’s no registradas) comprometidos en promocionar los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos y a la ley. Con esta aportación se apoyan las actividades de esta organización en la promoción de la democracia en Europa Oriental y en el reforzamiento de las transiciones democráticas en la ribera sur del Mediterráneo.
- Anna Lindh Foundation: 5.000 euros. La Fundación permite encauzar la participación de la sociedad civil española en la promoción del conocimiento, reconocimiento y respeto mutuo entre las culturas del Mediterráneo con el propósito de conseguir la paz, la prosperidad y la estabilidad en la región.
- Unión por el Mediterráneo (UpM): 130.000 euros. España fue uno de los principales impulsores y miembro fundador de la Unión por el Mediterráneo, cuyo Secretariado tiene su sede en Barcelona. La Unión por el Mediterráneo fue creada con la voluntad de revitalizar los esfuerzos por transformar el Mediterráneo en un espacio de paz, democracia, cooperación y prosperidad.



- International Holocaust Alliance (IHRA): 6.000 euros. La participación de España en esta asociación implica la aceptación de la Declaración de Estocolmo sobre el Holocausto (1988), que establece el compromiso de los países miembros de profundizar en la educación, memoria e investigación sobre el Holocausto.
- Asia Europe Foundation (ASEF): 5.000 euros. La función de ASEF es fomentar el conocimiento mutuo entre Asia y Europa, promover el diálogo religioso, la moderación frente al fundamentalismo y reflexionar sobre vías educativas para combatir el radicalismo.
- Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas: 125.000 euros. Este Fondo financia actividades destinadas a responder a amenazas inminentes a procesos de paz en curso; apoyar a la implementación de acuerdos de paz y diálogo político; promover la convivencia y la resolución pacífica de conflictos; y revitalización de la economía de los países en proceso de consolidación de la paz, así como el establecimiento o restablecimiento de servicios administrativos básicos.
- Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho (IIJ): 50.000 euros. Su finalidad es la formación de jueces, fiscales y policías de los Estados de África y el Mundo Árabe, implicados en la lucha antiterrorista, en la persecución del terrorismo desde el Estado de Derecho. La aportación española permitirá financiar la participación de expertos españoles (jueces, fiscales, policías entre otros) en los programas de formación y capacitación de las instituciones implicadas en la lucha contra el terrorismo en el Mundo Árabe y África.
- Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA): 50.000 euros. Los objetivos de este Fondo incluyen el establecimiento de las normas internacionales comunes posibles para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales, así como la prevención y erradicación del tráfico ilícito de armas convencionales y la prevención de su desvío. El Fondo fiduciario financia actividades de asistencia y formación de los Estados parte para que puedan dar cumplimiento efectivo al Tratado. Su fin es permitir que todos los Estados miembros puedan desarrollar instrumentos nacionales efectivos para controlar sus flujos de armamento convencional y dar cumplimiento a sus obligaciones en el marco del TCA.
- Puesta en Práctica de las Recomendaciones del Informe del Panel Independiente de Alto Nivel para la revisión de las Operaciones de Paz: 50.000 euros. Los organismos receptores de esta contribución son el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de las Naciones Unidas. Entre los objetivos perseguidos está contribuir a mejorar la eficacia y adaptación de las operaciones de mantenimiento de la paz para cumplir adecuadamente su mandato frente a los retos que plantean los nuevos conflictos y los entornos de seguridad crecientemente volátiles en los que operan fomentando así la paz y seguridad internacional.

- Apoyo al Grupo de Trabajo Informal del Diálogo Estructurado (DE) – ejercicio 2017: 20.000 euros. El Diálogo Estructurado busca analizar los retos y riesgos para la seguridad actuales y futuros en el área OSCE, con el fin de promover una mayor comprensión de tales cuestiones, que podría servir como base para dar respuesta a tales retos y riesgos.
- Fondo Fiduciario para la Unidad de Apoyo a la Aplicación de la Convención de Municiones en Racimo (CMR) - Trust Fund ISU-CCM: 10.000 euros. La Convención de Municiones en Racimo tiene como objetivos básicos asegurar que los países que ratifican la Convención se abstengan del uso, promoción o producción de municiones de racimo.
- Fondo de Españoles Destacados en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE): 220.000 euros. Esta contribución permite cubrir principalmente gastos de ciudadanos españoles que participan en misiones de paz y seguridad de la OSCE, así como de los españoles que participan en las misiones de observación electoral.
- Security Council Report: 15.000 euros. El Security Council Report es una organización independiente y sin ánimo de lucro cuyo objetivo es que la información sobre las actividades del Consejo de Seguridad de la ONU y sus órganos subordinados sea sólida, equilibrada y de calidad, y que esté disponible al público y a las instituciones que lo soliciten.
- Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional (FFV): 30.000 euros. Su finalidad es la realización de programas de compensación y reparación a las víctimas de los crímenes internacionales bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.
- Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental (UNRIC): 5.000 euros. Este Centro da a conocer la labor de España en la ONU; ofrece organizativo en las visitas de Autoridades de Naciones Unidas, especialmente del secretario general e informa sobre el funcionamiento interno de la Organización.
- Fondo General del Instituto de Formación e Investigación de Naciones Unidas (UNITAR): 10.000 euros. Es un organismo autónomo dentro de la ONU que persigue mejorar la eficacia de la Organización por medio de formación diplomática, así como aumentar el impacto de las acciones nacionales a través de sensibilización pública y formación de funcionarios públicos. Su formación incluye el apoyo a la Agenda 2030, el fortalecimiento del multilateralismo, el fomento de la sostenibilidad ambiental, la promoción del desarrollo económico y la inclusión social y la promoción de la paz sostenible, entre otros.
- Unidad de Apoyo a la Mediación: 40.000 euros. La Unidad de Apoyo a la Mediación provee de apoyo financiero, logístico e informativo a los procesos de paz. Igualmente, trabaja para fortalecer la capacidad de mediación de las organizaciones internacionales



de carácter regional y sub-regional y sirve de centro de irradiación de conocimientos, buenas prácticas y desarrollo de capacidades relacionadas con la mediación.

- Alianza de las Civilizaciones: 200.000 euros. La Alianza de Civilizaciones es una iniciativa de Naciones Unidas, copatrocinada por España y Turquía, que tiene como objetivo fomentar el diálogo y la cooperación entre diferentes comunidades, culturas y civilizaciones y construir puentes que unan a los pueblos y personas, más allá de sus diferencias culturales o religiosas, desarrollando una serie de acciones concretas destinadas a la prevención de los conflictos y a la construcción de la paz.
- Centro de Excelencia Europeo para combatir las amenazas híbridas: 30.000 euros. La contribución tiene como objetivo que España se integre en el Centro, que se está creando en estos momentos bajo el impulso de Finlandia.
- Centro de Excelencia Hedayah: 50.000 euros. El Centro Hedayah tiene como misión coordinar actividades en la prevención, lucha y persecución del terrorismo y las actividades de incitación y reclutamiento de terroristas. Hedayah fue el primer Centro Internacional de Excelencia dedicado a la lucha contra la Radicalización y el Extremismo Violento.
- ONU - UNCTIF (Equipo Ejecución Lucha contra el Terrorismo): Apoyo a Víctimas del Terrorismo: 30.000 euros. Su principal finalidad es reforzar la coordinación y la coherencia de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Se ocupa de tareas de desarrollo, prevención de conflictos y lucha contra el terrorismo, promoción del estado de derecho y protección de los derechos humanos.
- ICT4 Peace Foundation - Medidas para la lucha contra el uso terrorista de las TICs FASE 2 (2017): 50.000 euros. La Fundación ICT4Peace es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo principal facilitar una mejor, eficaz y sostenible comunicación entre los gobiernos, los pueblos, las comunidades y los interesados en la prevención de conflictos, la mediación y la construcción de la paz a través de una mejor comprensión y una mayor aplicación de las TIC. El proyecto “Medidas para la Lucha contra el uso terrorista de las TIC” forma parte del programa de ICT4Peace sobre seguridad en el ciberespacio
- Convención de Municiones de Racimo (CMR) – Trust Fund ISU-CCM: 10.000 euros. La Unidad de Apoyo a la Aplicación de la Convención de Municiones de Racimo tiene como fin coadyuvar a la consecución de los objetivos básicos de la convención: asegurar que los países que ratifican la Convención se abstengan del uso, promoción o producción de municiones de racimo.
- Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para la regulación de los Armamentos (UNSCAR): 10.000 euros. UNSCAR es un instrumento centrado principalmente en proyectos relacionados con la aplicación del Tratado de Comercio de Armas, incluidas las armas pequeñas y el control de municiones, así como en proyectos relativos a la aplicación del



Plan de Acción de Naciones Unidas para combatir el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras.

- Fondo Fiduciario - Mantenimiento Unidad de Apoyo a la Aplicación (ISU Minas): 10.000 euros. Fue creado con la intención de concentrar y coordinar las actuaciones de las Naciones Unidas en el objetivo de lograr un mundo libre de minas antipersona y de restos de explosivos. Se trata del principal foro de lucha contra las minas antipersona de carácter global.
- OEA- Desarrollo de las capacidades de ciberseguridad en los gobiernos electrónicos de las Américas: 180.130 euros. El proyecto “Desarrollo de las capacidades de ciberseguridad en los gobiernos electrónicos en de las Américas” tiene como objetivo fortalecer la ciberseguridad de los programas de gobierno electrónico de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos.
- Oficina de Desarme de Naciones Unidas (UNODA): 25.000 euros. UNODA, a través de este Fondo Fiduciario, presta apoyo sustantivo y logístico al Comité. Se persigue mejorar las capacidades de los Estados en su lucha contra la proliferación de armas pequeñas y ligeras, en especial aquellos en situación de post-conflicto.
- COP23 a través del Secretariado de la Presidencia fijiana para la Cumbre del Clima: 50.000 euros. El Secretariado de la Presidencia para la COP23 es el órgano encargado de canalizar los esfuerzos en la organización de la Cumbre del Clima, cumpliendo con el mandato otorgado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- OIEA. Fondo de Seguridad Física Nuclear: 40.000 euros. El Fondo de Seguridad Física Nuclear del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) financia las actividades en el ámbito de la Seguridad física nuclear del OIEA y se centra en establecer los mecanismos de protección física y otros instrumentos de seguridad para hacer frente a un posible ataque contra una instalación nuclear, y a un uso ilícito del material nuclear y radioactivo.

Educación, Cultura y Deporte

PAGO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS A ORGANISMOS CULTURALES INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado el pago de las siguientes contribuciones voluntarias:

- Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales al pago de la contribución anual a la European Film Promotion (EFP) por importe de 19.700 euros. Se trata de una red internacional compuesta por instituciones y/u organizaciones que se dedican a promocionar el cine europeo por todo el mundo. Asimismo, se ha autorizado a este organismo al pago de la contribución voluntaria anual a la Asociación de las Cinematecas Europeas por importe de setecientos euros. La Filmoteca Española forma parte de esta Asociación desde su fundación, en 1991. Finalmente, el pago de la contribución anual a la European Film Agency Directors (EFADS) por importe de cuatro mil euros. Esta asociación reúne a los Directores de Agencias de Cine europeas de los veintiocho Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia, Noruega y Suiza.
- A la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro al pago de la contribución voluntaria anual al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y en el Caribe (CERLALC), por importe de ochenta mil dólares. CERLALC es un organismo intergubernamental, con sede en Colombia, creado en 1971 bajo los auspicios de la UNESCO, a través del cual España colabora en el desarrollo de las políticas de fomento de la lectura en Iberoamérica, en la consolidación y el respeto al derecho de autor y en el cumplimiento de uno de los objetivos fundamentales de dicho Centro como es favorecer la libre circulación del libro en la región.
- A la Biblioteca Nacional de España, al pago de la contribución anual a la Foundation Conference of European National Librarians (CENL), por importe de tres mil euros. La CENL tiene como objetivos aunar posiciones y esfuerzos respecto a la intercomunicación, los sistemas de automatización, la política de adquisiciones, la preservación y la conservación en las Bibliotecas Nacionales. Igualmente, se autoriza a la Biblioteca Nacional al pago de la contribución voluntaria anual al Consortium of European Research Libraries (CERL) por importe de ocho mil euros. El CERL es la principal organización bibliotecaria de ámbito europeo dedicada al Libro Antiguo, de la que forman parte 233 instituciones, entre ellas prácticamente todas las Bibliotecas Nacionales europeas.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

ACTUALIZADA LA NORMATIVA SOBRE PRODUCTOS FERTILIZANTES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la norma sobre productos fertilizantes, con el fin de contemplar la evolución del progreso técnico y científico en la materia.

En concreto, se adapta la normativa en relación con el desarrollo de productos fertilizantes que incorporan microorganismos, cuya acción es facilitar la disponibilidad de nutrientes para la planta.

Esta modificación de la normativa permite que pueda realizarse una evaluación previa del producto, en base a ensayos aportados por las empresas, donde se comprueba no solo la seguridad, sino también la eficacia agronómica del producto. Se establece, así, un mecanismo orientado a permitir la inscripción en el registro de productos fertilizantes a determinados productos fabricados a base de micorrizas y otros microorganismos.

Se introducen también disposiciones orientadas a salvaguardar la confidencialidad del proceso, necesaria para impulsar la investigación e innovación en las empresas.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS, GANADERAS Y DE PESCA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la suscripción de diecisiete convenios bilaterales de colaboración con todas las Comunidades Autónomas para la elaboración de estadísticas en materia agrícola, ganadera y de pesca.

En estos convenios se establece la acción conjunta de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para la recogida de información en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios, así como la grabación y validación de los mismos, en el ámbito territorial de cada una de las Comunidades Autónomas, para la ejecución de los Programas de Estadística.

Estas operaciones estadísticas, cuya financiación por parte del Ministerio supondrá una inversión de 1,2 millones de euros, permitirán la armonización y comparabilidad de las estadísticas elaboradas por cada una de las partes. Además, posibilita el establecimiento de una única fuente de recogida de información, evita duplicidades y divergencias, y garantiza el suficiente grado de cobertura, fiabilidad y oportunidad, acorde con las exigencias de la normativa nacional y de la Unión Europea.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

INCORPORADOS NUEVOS PRODUCTOS AL CONVENIO DE RÓTERDAM SOBRE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

El consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la Enmienda adoptada el 5 de mayo de 2017 al Anexo III del Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

Este Convenio de Róterdam tiene por objeto promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de los países firmantes en lo relativo al comercio internacional de productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud y el medioambiente.

El Anexo III del Convenio recoge un listado de productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos, cuya exportación requerirá el consentimiento fundamentado previo de la parte importadora, estando abierto a la inclusión de nuevas sustancias que cumplan una serie de criterios.

Durante la reunión de la Conferencia de las Partes, que tuvo lugar del 24 de abril al 5 de mayo de 2017, se adoptaron varias Decisiones mediante las que se introducían nuevos productos químicos en el mismo: el carbofurano, el triclorfón, las parafinas cloradas de cadena corta, y los compuestos de tributilo de estaño.



BIOGRAFÍAS

Justicia

Propuesta de nombramiento como Fiscal General del Estado.-

D. JULIÁN SÁNCHEZ MELGAR

Nacido en 1955 en Palencia, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid y Doctor en Derecho por la Universidad de A Coruña. Ingresó en 1983 en la Carrera Judicial.

Ha ejercido como juez en Reinosa, Miranda de Ebro y Mataró. Estuvo destinado en la Audiencia Territorial de Barcelona y, posteriormente, desempeño el Juzgado nº 2 de Primera Instancia e Instrucción de Santander, donde fue elegido juez decano. Fue magistrado en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, y presidente de la Audiencia Provincial de Ávila. Desde el año 2000 es magistrado de la Sala 2ª del Tribunal Supremo. Ha sido vocal del Consejo Rector de la Escuela Judicial y magistrado de control del Centro Nacional de Inteligencia.

Educación, Cultura y Deporte

Rector Magnífico de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.-

D. EMILIO LORA-TAMAYO D'OCÓN

Nacido en 1950, es Doctor en Ciencias Físicas por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomado en estudios avanzados por la Universidad Paul Sabatier, de Toulouse.

Ha sido investigador visitante en diversos organismos de Toulouse, Grenoble y Berkeley. Fue uno de los creadores del Instituto de Microelectrónica de Barcelona-Centro Nacional de Microelectrónica, donde ha dirigido los departamentos de Silicio y de Tecnología de Silicio y Microsistemas, así como la dirección científica y la vicedirección. Fue director del citado Instituto y de su Infraestructura Científica y Tecnológica Singular "Sala Blanca Integrada de Micro y Nano-Fabricación". Es catedrático de Electrónica de la Universidad Autónoma de Barcelona. Fue vicepresidente de Investigación Científica y Técnica y presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas entre febrero de 2003 y mayo de 2004, y en enero de 2012 fue nombrado presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

